



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-08/2018

RECURRENTE:
JOSÉ ALONSO RAMÍREZ LEMUS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL
OTRORA "PARTIDO PENINSULAR DE LAS
CALIFORNIAS".

TERCERO INTERESADO:
LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO

MAGISTRADO PONENTE:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, a primero de junio de dos mil dieciocho.

Visto el informe de primero de junio rendido por el Magistrado Martín Ríos Garay en su calidad de ponente en el expediente citado al rubro, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de veintiocho de mayo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se DECRETA:

ÚNICO. La sentencia dictada dentro del presente recurso se encuentra en vías de cumplimiento, consérvese el expediente RI-08/2018 en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, hasta en tanto se reciba el informe de la publicación de la Lista definitiva de créditos en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS